



# **ACUERDOS PLENARIOS DE LA CONSEJERÍA DE JUVENTUD, DEPORTE, TURISMO Y FIESTAS**

JULIO 2015

**Legislatura 2015 - 2019**



<b>CONSEJERÍA DE JUVENTUD, DEPORTE, TURISMO Y FIESTAS</b>		
<b>PROPUESTAS</b>	<b>ACUERDOS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>
<p><b><u>CABALLAS (27/07/15):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a cambio de nombre del Estadio Municipal Alfonso Murube:</b></p> <p>Denominar Nayim Amar al Estadio Municipal que en la actualidad lleva el nombre de Alfonso Murube”.</p>	<p><b><u>PROPUESTA DESESTIMADA.</u></b></p> <p><b><u>NOTAS:</u></b></p> <p>El <b>Sr. Hernández Peinado</b> presenta la siguiente <b>propuesta transaccional:</b> <i>“Convocar una encuesta popular para decidir la denominación del Campo Municipal de Fútbol de Ceuta. Dicha encuesta se podría plantear seleccionando varios nombres de personas de Ceuta, de reconocido prestigio en el mundo del fútbol, entre los que se encontraría, por supuesto, el nombre de Nayim. Y que sean los aficionados, los clubes de fútbol y la ciudadanía en general los que decidieran el nombre del Estadio Municipal de Deportes “Alfonso Murube”.</i></p> <p>Igualmente el <b>Sr. Varga Pecharromán</b> propone la siguiente <b>transaccional:</b> <i>“Creemos que no es de recibo que el Estadio siga manteniendo ese nombre. En cuanto a la nueva denominación del Estadio Municipal de Fútbol, nosotros creemos que la mejor denominación sería “Estadio Municipal Ciudad de Ceuta”.</i></p> <p>El <b>Sr. Presidente</b> manifiesta que, independiente del resultado de la votación, el Gobierno de la Ciudad</p>	<p>Informe Técnico realizado con fecha 03-09-2015 y remitido al Grupo Caballas y al resto de grupos políticos.</p> <p>Las conclusiones de dicho informe son las siguientes:</p> <p>1.- La Ley de Memoria Histórica recoge en su art.15.2. Que se excluyen de ella, al tratarse de un recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados.</p> <p>2.- El Pleno Municipal, podrá cambiar el nombre del Estadio, pero sin tomar como base la Ley de Memoria Histórica.</p>



	pediría un informe acerca de si la actual denominación cumple o no con la Ley de la Memoria Histórica.	
<p><b><u>C's (27/07/15):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa para que los nacidos no residentes y familiares tengan descuentos en las navieras:</b></p> <p>Instar al Gobierno de la Ciudad a alcanzar, con carácter urgente, un acuerdo similar al conseguido por la ciudad hermana de Melilla, de modo que los nacidos en Ceuta y no residentes en la actualidad así como los familiares de los residentes se puedan beneficiar de un descuento similar al que existía antes del pasado 11 de diciembre de 2014.</p>	Alcanzar, con carácter urgente, un acuerdo similar al conseguido por la ciudad hermana de Melilla, de modo que los nacidos en Ceuta y no residentes en la actualidad así como los familiares de los residentes se puedan beneficiar de un descuento similar al que existía antes del pasado 11 de diciembre de 2014.	Esta medida ya está en marcha con la bonificación a los AUSENTES, en la que se bonifica hasta un 40% del importe del billete del transporte marítimo.